

2018-000279-00

Auto sustanciación No. 200

SECRETARIA: Hoy 03 de Julio de 2020, paso a Despacho de la señora juez escrito junto con el expediente. Para proveer

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira

La demandada señora Gloria Cristina Muñoz De Guevara, solicita al Despacho se ordene al pagador del FOPEP la suspensión del descuento por del mes de julio de 2020, en virtud al valor de la liquidación por valor de \$74.658.000 y los descuentos realizados de su mesada.

Es menester indicar a la peticionaria que mediante auto del 3 de los corrientes, de manera detallada el Juzgado indicó el valor de las liquidaciones y de los descuentos realizados a la mesada pensional de la peticionaria, por lo que teniendo en cuenta esa información esta judicatura no puede acceder a su solicitud por cuanto la obligación no se encuentra cubierta aún.

Advierte el Despacho que una vez se cubra el total de la obligación que aquí se persigue se dispondrá la terminación del proceso y el consiguiente levantamiento de las medidas decretadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

*JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE*

*En la fecha 06/07/2020 notifico el auto anterior,
mediante inclusión en la lista de Estado No. 52*

Clara Luz Arango Rosero
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

Fem